

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 1 de 20

ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos, que sirvan de soporte para la elaboración del contrato.

1. Descripción de la necesidad:

Programa de Bienestar Social

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, tiene como función, entre otras, la de “*Velar por el Bienestar Social laboral y promover el desarrollo del talento humano de acuerdo con las normas vigentes establecidas por su administración*”. (Numeral 15 del artículo 9° del Decreto 260 del 28 de enero de 2004).

A su vez, la Dirección de Talento Humano tiene como función adelantar y coordinar con los organismos competentes programas de bienestar y seguridad social para los funcionarios y su núcleo familiar. (Artículo 9° del Decreto 260 del 28 de enero de 2004).

La presente necesidad de contratación surge con el fin de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada al Grupo de Bienestar Social teniendo en cuenta que la Entidad para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, cuenta con un gran recurso, sus funcionarios. Las actividades que desarrolla el Grupo de Bienestar Social brindan al funcionario y su núcleo familiar, formación y esparcimiento, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral y personal, disminuyendo el riesgo psicosocial y aumentando el sentido de pertenencia y compromiso institucional.

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El programa de bienestar social tiene como objetivo crear un ambiente laboral propicio y las condiciones más favorables para el desarrollo del trabajo en condiciones de calidad, establecer la diferencia entre el cumplimiento regular de las funciones y las actividades que generan un valor agregado y que requieren de un esfuerzo adicional y reconocer el desempeño de los funcionarios contando con actividades dirigidas como: vacaciones recreativas para hijos de los funcionarios, prepensionados, eventos deportivos, condecoraciones, celebración fechas especiales, cursos para el núcleo familiar a través de la caja de compensación entre otros, todas las actividades van dirigidas al funcionario y su grupo familiar.

El concepto 138261 de 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública, señalo lo siguiente:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 2 de 20

“El Decreto 1567 de 1998, establece:

En el “ARTÍCULO 19.- Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.”

“ARTÍCULO 22.- Áreas de Intervención. Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, **los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.**”

“ARTÍCULO 25°.- Proceso de Gestión de los Programas de Bienestar. Para el diseño y la ejecución de los programas de bienestar social las entidades deberán seguir el proceso de gestión que se describe a continuación:

a. Estudio de las necesidades de los empleados y de sus familias, con el fin de establecer prioridades y seleccionar alternativas, de acuerdo con los lineamientos señalados en las estrategias de desarrollo institucional y en las políticas del Gobierno Nacional.

b. Diseño de programas y proyectos para atender las necesidades detectadas, que tengan amplia cobertura institucional y que incluyan recursos internos e interinstitucionales disponibles;

c. Ejecución de programas en forma directa o mediante contratación con personas naturales o jurídicas, o a través de los organismos encargados de la protección, la seguridad y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

d. Evaluación y seguimiento a los programas adelantados, para verificar la eficacia de los mismos y decidir sobre su modificación o continuidad.

“ARTÍCULO 70. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, **podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:**

70.1. Deportivos, recreativos y vacacionales.

70.2. Artísticos y culturales.

70.3. Promoción y prevención de la salud.

De forma particular, frente a las actividades de bienestar social a que alude el artículo 70 del Decreto 1227 de 2005, la honorable Corte Constitucional en sentencia C-041 de 2006 señaló:

“Las Cajas de Compensación Familiar ejercen, entre otras actividades, unas primordiales que tienen el carácter de función pública o social, como así ya lo ha reconocido esta Corporación, las cuales pueden enmarcarse en dos grandes grupos a saber: **servicios que prestan en calidad de entidades que desarrollan diversos programas para la prestación de la seguridad social;** y, la que cumplen en calidad de entidades pagadoras del subsidio dinerario, y el otorgamiento de vivienda de interés social. Es decir, las Cajas de Compensación Familiar cubren el subsidio familiar a los trabajadores, **desarrollan actividades en el ámbito de la recreación y el deporte,** asignan subsidios de vivienda de interés social, y participan del sistema de seguridad social integral, creado y organizado por la Ley 100 de 1993, para administrar recursos del régimen subsidiado de salud, y actúan en la administración y prestación de servicios en el sistema de protección social en beneficio de los desempleados, adelantando programas de micro crédito.

De conformidad con lo anotado, las entidades públicas pueden ofrecer en coordinación con las cajas de compensación familiar, los programas de bienestar social tales como: deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales, de conformidad con el artículo 70 del decreto 1227 de 2005. Por lo tanto, las entidades del estado podrán celebrar convenios con las cajas de compensación familiar, para desarrollar los programas de bienestar social en relación con las distintas

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 3 de 20

actividades de bienestar social y en tal sentido, los empleados públicos podrán desplazarse a las diferentes sedes de la caja de compensación familiar, objeto del convenio con el fin de cumplir las actividades de bienestar señaladas.”

2. Descripción del objeto a contratar y especificaciones técnicas:

RNCC0708 ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL META

2.1 Objeto:

ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL META

2.2 Especificaciones Técnicas:

2.2.1. Atender el programa integral de Bienestar Social de la Regional Meta:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ACTIVIDADES RECREATIVAS: Vacaciones Recreativas para niños entre 5 y 16 años. Actividad: VACACIONES RECREATIVAS Modalidad: Presencial Lugar Parque de la Vida Cofrem Participantes: 50 niños Fecha del Evento: junio, diciembre 2021 Duración 3 días (por mes) con una intensidad de 4 horas por día INCLUYE: •Recreadores (6), Coordinador (1), Talleres manuales (2), Juegos, rondas, competencias, Recreación dirigida •Recreación experiencial, Piscina / aquamatch, Carrera de observación, Carrera de relevos, Juegos tradicionales, Yoga para niños, deportes, Material recreativo, Escenarios, Sonido, Ingreso a piscina, Gorros de baño, Servicio de enfermería, Personal logístico.	2	50
DÍA DE LA FAMILIA: Pasadía Centro Vacacional Yurimena Tarjeta de Bienestar día de la Familia	1	300

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 4 de 20

HALLOWEN: Show virtual de magia para la familia y concurso de disfraces modalidad virtual. La propuesta incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Animador infantil • Show Espectáculo profesional de magia JIMMY LIMMA y su VARIETÉ MÁGICO • Baile de personajes sobre tarima • Espacio para concurso de disfraces • Plataforma/transmisión, sonido e iluminación según raider del show • Escenario, logística y ambientación. 	1	60
CELEBRACIÓN DÍA DEL BOMBERO, Presencial: Servicio: Día del bombero Lugar del evento: Sala de streaming - Parque de la vida Número de participantes:46 Personas Sala de streaming por día Incluye: Emisión y transmisión, Técnico de sonido e iluminación, Operadores logísticos, Plataforma virtual Las actividades están sujetas a horarios que no interfieran en las actividades propias. La propuesta será realizada durante una hora (60 minutos) el día que ustedes indiquen. A partir de la firma del convenio ustedes nos indicaran el día y la hora para la ceremonia.	1	46
2 TALLER DE COCINA modalidad presencial, duración 3 horas para grupo máximo de 15 pax. Preparación a realizar según portafolio vigente en el momento de ejecución. Opción 1: Pollo Relleno con salsa de ciruela al vapor. Opción 2: Ceviche de pescado Opción 3: Arroz Atollado de Toyo Ahumado Nota: No incluye materiales, el grupo mínimo para el desarrollo de los talleres es para 30 personas, intensidad horaria 3 horas.	2	30
Fechas especiales (fechas especiales): Actividad coordinada con la Entidad de acuerdo a necesidad y cantidad de participantes y aforo del lugar. • (AMOR Y AMISTAD) Vicio, Lugar Parque de la Vida Cofrem, número personas 100.	1	100
Celebración (AMOR Y AMISTAD) para funcionarios de Guainia, total cinco (5) personas. Fecha a convenir.	1	5
Celebración (AMOR Y AMISTAD) para funcionarios de Guaviare, total cuatro (4) personas. Fecha a convenir.	1	4
Celebración (AMOR Y AMISTAD) para funcionarios de Vaupés, total catorce (14) personas. Fecha a convenir.	1	14
Celebración (AMOR Y AMISTAD) para funcionarios de Vichada, total dieciséis (16) personas. Fecha a convenir.	1	16

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 5 de 20

DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO: Evento: Actividad cultural, logística, fecha pendiente por definir. Lugar V/cio	1	100
DÍA DEL PADRE: Evento: Actividad cultural, logística, fecha pendiente por definir. Lugar V/cio	1	100
CELEBRACIÓN NOVENA NAVIDEÑA: Acompañamiento de grupo musical y anfitrión para rezar la novena .El servicio incluye: (7) DIAS DE NOVENA DE AQUINALDOS Duración: Lo que dure la lectura de cada Novena + (3) Villancicos - Escenario o sala de streaming acondicionada con equipos tecnológicos necesarios para transmisión y ejecución del evento virtual, pantallas en croma Plataforma ZOOM virtual Sonido y luces profesionales Proyección de logos de la empresa, videos Corporativos y demás información al inicio del evento si la empresa lo requiere. (2) Personajes caracterizados alusivos a la navidad "Arlequines" - Grupo musical corista interpretando (4) Villancicos diarios al finalizar + Gozos navideños y cantos en los intermedios de las oraciones con 5 integrantes: Un cantante, un pianista, un guitarrista, un saxofonista, y un baterista o percusión menor. sobre tarima - Una persona encargada de la oración y rezo de novena - Operador logístico y técnicos de apoyo en sala	1	183
ACTIVIDADES DE DESARROLLO: Taller de Prepensionados Virtual por medio de plataforma Zoom para 40 personas, 3 módulos de dos horas (1. Innovación, 2. emprendimiento 3. Estrategias de afrontamiento del cambio y hábitos saludables), incluye aula virtual. PREPENSIONADOS MODULO 1 - INNOVACION MODULO 2 - EMPRENDIMIENTO MODULO 3 - ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO DEL CAMBIO Y HABITOS SALUDABLES Tipo Capacitación: Charla Temas: Tres (3) Modalidad: En línea por plataforma Meet Participantes: Cuarenta (40) personas Intensidad: Dos (2) hora por módulo Fecha: Por definir en el 2021. Horario: Por definir.	1	40

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 6 de 20

<p>TALLER MANEJO DEL DUELO. 2 Talleres modalidad virtual, para cuando de requiera para cada uno, duración 2 horas.</p> <p>MANEJO DEL DUELO TALLER 1 - CONFRONTANDO LA MUERTE (2 HORAS) TALLER 2 - BIONEUROEMOCIÓN EN EL DUELO (2 HORAS) Tipo Capacitación: Talleres Temas: Dos (2) Modalidad: En línea por plataforma Meet Participantes: Cuarenta (40) personas Intensidad: Dos (2) hora por tema Fecha: Por definir en el 2021. Horario: Por definir.</p>	1	40
<p>ACTIVIDADES DEPORTIVAS: Olimpiada Deportiva: Primer Semestre. Incluye 5 modalidades de juego, organización de sistema de juego de cada torneo y acompañamiento en ejecución de las olimpiadas.</p> <p>OLIMPIADAS DEPORTIVAS TORNEO DE RANA (4 equipos). Incluye: Escenario, Juzgamiento, Organización y logística, Implementación deportiva, Hidratación TORNEO DE TENIS DE MESA (16 personas). • Escenario (32 partidos), Juzgamiento (1 juez por partido), Organización y logística, Implementación deportiva, TORNEO DE MINITEJO (6 equipos). • Escenario (2 jornadas), Juzgamiento (2 jueces), Organización y logística, Implementación deportiva.</p>	5	56
<p>Copa Navidad Presencial escoger futbol y baloncesto: Segundo Semestre de acuerdo y cumpliendo los protocolos de bioseguridad de la caja de compensación.</p> <p>COPA NAVIDEÑA TORNEO DE FUTBOL 5 (4 equipos). • Escenario (4 partidos), Juzgamiento (1 juez y 1 planillador), Organización y logística, Implementación deportiva BALONCESTO (4 equipos). • Escenario (12 partidos), Juzgamiento (1 juez y 1 planillador), Organización y logística, Implementación deportiva</p>	1	60

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 7 de 20

<p>CAMINATA ECOLOGICA: V/CIO: Presencial cumpliendo protocolos de bioseguridad de la caja de compensación. Descripción: El servicio se prestará en grupos de 25 personas por día, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad. El Nivel de Exigencia es medio. El recorrido se inicia en la Planta de Bombeo, recorrido paralelo con la línea de conducción del acueducto de Villavicencio hasta llegar al San José alto; pasan puente abadía y Santa María baja - puentes colgantes, murales y tradicionales sobre el río Guatiquía. Duración: 8:00 a.m. a 2:00 p.m. aprox. Distancia: 8 Km Aprox. Total de participantes 100 Protocolos que debe cumplir cada asistente: Uso obligatorio de tapabocas (portar tapabocas de cambio) Incluye: Transporte desde la Aeronautica Civil (Ida y Regreso), guía de la región, tarjeta de Asistencia Médica, actividad lúdica No incluye: éste servicio no incluye recorridos, ni paradas, ni alimentación durante el recorrido; tampoco incluye alimentación y bebidas no descrita.</p>	1	100
--	----------	------------

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión:03	Fecha:29/01/2019	Página: 8 de 20

<p>CAMINATA ECOLOGICA: Se llevara a cabo en los siguientes lugares, Guainia, Guaviare Vaupés, Vichada, con la siguientes descripción:</p> <p>(GUAINIA 5 pax) Total: 5 PERSONAS fecha de realización: A convenir Caminata ecológica a las afueras de la ciudad de Inírida, a una distancia aproximada de 6 Km del casco urbano, donde se puede disfrutar del avistamiento de aves, mariposas, flora y fauna, con diversidad de flores silvestres, el recorrido será hasta la Comunidad Indígena de GUAMAL, la actividad estará dirigida para 5 funcionarios. La actividad tendrá una duración de 6 horas desde las 9: 00 am hasta las 3:00 pm,</p> <p>(Guaviare 4pax) Fecha de realización: por definir Ruta PICAPIEDRA (caminata aprox 4 Km) adentraras por el bosque húmedo atravesando enormes puentes de rocas sedimentarias moldeadas por el deterioro de sus capas, luego finalizara navegando el rio Guaviare. PLAN PASADIA (Incluye): Guía turístico, Ingreso, Seguro de asistencia médica. Nota: No incluye transporte</p> <p>(Vaupés 14 pax) Caminata ecológica a las afueras de la ciudad de Mitú, a una distancia aproximada de 12 Km de la ciudad de Mitú, donde se puede disfrutar de un sendero ecológico, terreno llano con ascenso y descenso leve dirigida, durante el recorrido se realizara dinámicas lúdicas y recreativas dirigidas, incluye hidratación permanente durante el recorrido, 1 guía turístico y 1 Brigadista debidamente equipado con un botiquín básico. (VICHADA 16 pax) Realizar una caminata en lugar ubicado a las afueras de la ciudad de Puerto Carreño, preferiblemente en la ruta del sendero ecológico del cerro el Vita, la caminata debe ser con una resistencia media, duración 4 horas</p>	1	1
<p>TORNEO DE BOLOS Presenciales cumpliendo protocolos bioseguridad de la caja de compensación.</p> <p>BOLOS (1 jornada para 50 personas). Escenario (150 líneas), juzgamiento (4 jueces), organización y logística.</p>	1	50

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 9 de 20

ACTIVIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACONDICIONAMIENTO FISICO: REGIONAL META ITEM: SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA ACTIVIDAD DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO en las instalaciones de la Aeronáutica Civil sede Villavicencio. lugar gimnasio : AEROPUERTO VILLAVICENCIO: Horario: Una (1) hora diaria. Servidores públicos: 10 GIMNASIO RUTINAS DEPORTIVAS (10 personas). • Transporte por día (3 horarios) • Instructor por día (6 horas) Nota: El acompañamiento se realizará tres (3) días a la semana, en los siguientes horarios: lunes, miércoles y viernes de 6:00 am a 8:00 am, 12:00 m a 2:00 pm y 5:00 pm a 7:00 pm.	3	10
ITEM: GIMNASIA EN EL TRABAJO DE FORMA SEMANAL: sé realizará en plataforma virtual donde podrá participar cualquier persona de los diferentes aeropuertos de Regional Meta, se capacitará y desarrollaran actividades de gimnasia laboral (pausas activas), el cual impactará el programa de vigilancia epidemiológica de prevención de desórdenes musculo esqueléticos. PAUSAS ACTIVAS (1 sesión de 15 minutos). • Escenario, instructor y plataforma Google Meet.	1	183
ACONDICIONAMIENTO FISICO V/cio: VIRTUAL (1 sesión de 45 minutos). • Escenario, instructor y Plataforma Google Meet PRESENCIAL (1 sesión de 45 minutos). • Escenario, instructor, implementación y logística y sonido.	1	1

2.3 Garantía Legal: (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013)

No aplica.

2.4 Obligaciones específicas del contratista:

El CONTRATISTA debe:

1. Dar cumplimiento al contrato de acuerdo con lo estipulado en los Estudios Previos y Especificaciones Técnicas.
2. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Anexo No. 3. Matriz de Riesgos.
3. Prestar los servicios pactados para el cumplimiento del contrato con personal técnico especializado, el cual deberá estar bajo su permanente subordinación o dependencia.
4. Desarrollar las actividades del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, en lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
5. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 10 de 20

6. Las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato como:

- Contar con personal calificado para el desarrollo de los programas.
- Tener instalaciones que cuenten con los espacios reglamentarios para la realización de la enseñanza y práctica de los diferentes programas con implementos, facilidad de acceso, condiciones higiénico-sanitarias, con capacidad para atender grupos numerosos, buena presentación, seguridad, parqueadero y vigilancia.
- Presentar programación de los cursos de manualidades: horario, días, lugar y cantidad de personas por curso y presentar disponibilidad en las sedes.
- Presentar las cuentas de cobro mensualmente durante los 5 primeros días hábiles del siguiente mes causado con sus respectivas listas de participantes.
- Se debe incluir el material necesario para el desarrollo de las actividades.
- Apoyo paramédico, seguro de accidente.

PARAGRAFO: En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionadas dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

HASTA EL 24 DE DICIEMBRE DE 2021.

2.6. SITIO DE ENTREGA O EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Regional Meta con sus respectivos aeropuertos.

3. Causal De Contratación Directa.

El artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 establece como causales de contratación directa:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Marcar con una X
a) Urgencia manifiesta;	
b) Contratación de empréstitos;	
c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada.	

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 11 de 20

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

d) La contratación de bienes Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas;

El Decreto ley 591 de 1991, define como actividades científicas y tecnológicas:

- Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
- Difusión científica y tecnológica (información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología)
- Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas, censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metodologías, certificación y control de calidad, a la prospección de recursos, inventarios de recursos terrestres y ordenamiento territorial, a la promoción científica y tecnológica, a la realización de seminarios, congresos, talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y evaluación tecnológica.
- Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de esta, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.
- Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras.
- Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional.

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 12 de 20

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.	
h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;	x
i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles.	
j) La contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), que requieran reserva para su adquisición	

Para atender el programa de la Aeronáutica Civil de la Regional Meta, la modalidad conveniente para la Entidad es la contratación directa con la Caja de Compensación COFREM a la cual se encuentran afiliados y vinculados los servidores públicos de la Regional Meta y por cuanto la Caja de Compensación garantiza la cobertura de todos los aeropuertos adscritos a esta.

3.1 Tipo de Contrato a suscribir

Seleccione el tipo de contrato a suscribir, de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto.

<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de servicios operativos ☐ • Consultoría ☐ • Obra pública ☐ • Compraventa ☐ • Suministro ☐ • Seguros: ☐ • Otro: _____ ☒
Contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

4. CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI x
 NO

5. CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS REGISTRADA EN EL PAA

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 13 de 20

El bien o servicio debe identificarse en el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se indica a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Descripción
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	15 Desarrollo y servicios sociales	93141500	Desarrollo y servicios sociales
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 Servicios comunitarios y sociales	17 Cultura	93141700	Cultura
86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación Profesional	18 Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
90 Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	16 Promoción y patrocinio de eventos deportivos	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90 Servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento	14 Deportes comerciales	17 Deportes aficionados y recreacionales	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
86 Servicios educativos y de formación	12 Instituciones educativas	18 Escuelas profesionales	86121800	Escuelas profesionales
60 Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	14 Juguetes y juegos	11 Juegos	60141100	Juegos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 14 de 20

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto aprobado y asignado en la vigencia 2021, para las actividades del programa de Bienestar Social de la Regional Meta, corresponde a la suma de \$ **96.357.849** Incluido IVA

NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CTE, con IVA INCLUIDO.

7. Presupuesto Estimado

Valor estimado del contrato: \$ 96.357.849 Incluido IVA

Vigencias futuras: SI _____ NO X

Presupuesto vigencia actual \$ _____

Vigencia 20__ \$ _____

Vigencia 20__ \$ _____

7.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 39721 expedido el 26 del mes de enero del 2021.

7.2 ANTICIPO/PAGO ANTICIPADO

SI _____
NO X

PORCENTAJE: _____ (No podrá ser superior al 50%)

7.3 FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
 MENSUALIDADES VENCIDAS X _____
 ACTAS PARCIALES _____
 OTRA _____

EXPLIQUE: Pagos Realizados de acuerdo a la cantidad de personas que se inscriban a las actividades.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 15 de 20

Para los programas de Bienestar Social asociados al Rubro Presupuestal

Asociados al Rubro Presupuestal C-2499-0600-8-0-2499060-02 “ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y SU TALENTO HUMANO NIVEL NACIONAL”

Mensualidades vencidas, previa presentación de la factura comercial presentada por el contratista dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del siguiente mes causado, del listado de asistencia a cada una de las actividades efectivamente realizadas, de la certificación de la prestación de los Servicios efectivamente ejecutados a satisfacción del supervisor del contrato.

Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el representante legal, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN, es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y al Decreto 1703 del 2 de agosto de 2002..

EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales

El IVA se liquidará y facturará según servicio.

8 ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 Riesgos previsibles de la ejecución del contrato

Se anexa matriz de análisis de riesgos.

8.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a	Pérdida de los recursos girados a título de anticipo, por su incorrecta		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Principio de procedencia:
3104.092

Clave: GCON-1.0-12-031

Versión:03

Fecha:29/01/2019

Página: 16 de 20

título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	inversión o manejo.			defecto, por cuatro (4) meses más.
Devolución del pago anticipado El valor asegurado de este amparo debe ser el cien por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie.	No agotamiento en ejecución de los recursos pagados anticipadamente al contratista		Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para su liquidación, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Cumplimiento En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Para los contratos de obra, concesión, app o consultoría de mayor cuantía, se exigirá una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%), la cláusula penal de dichos contratos deberá cubrir este porcentaje.	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	X	Desde la fecha de celebración del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y cuatro [3] años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_ %]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA

Principio de procedencia:
3104.092

Clave: GCON-1.0-12-031

Versión:03

Fecha:29/01/2019

Página: 17 de 20

Calidad del servicio En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	X	Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a doscientos [200] SMLMV, con una vigencia igual al Plazo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	X	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a \$ 1.500 SMLMV		X		
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 1.500 SMLMV e inferior o igual a \$ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 2.500 SMLMV e inferior o igual a \$ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a \$ 5.000 SMLMV e inferior o igual a \$ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 18 de 20

Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _____ por ciento (0%) del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cuatro (4) mes más.
---	--	--	---	-------------------------

NOTA 1. Los servicios requeridos son enunciativos, por tanto, podrán modificarse, aumentar o disminuir en cantidad y especificaciones, igualmente podrán incluirse servicios adicionales, de acuerdo con la naturaleza y características del evento, y a las necesidades de la Entidad; dentro del marco del objeto contractual.

NOTA 2. El proponente debe tener en cuenta para la presentación a este proceso que en el evento en que alguna o algunas actividades que se encuentran establecidas para ser realizadas virtualmente se puedan realizar en forma presencial, se podrá solicitar este cambio, sin que implique el aumento del valor total del contrato.

9 SELECCIÓN OBJETIVA DEL CONTRATISTA:

La entidad ha revisado y verificado la idoneidad del futuro contratista y la favorabilidad de oferta en los siguientes términos:

La jurisprudencia ha precisado frente a la aplicación del principio de selección objetiva en la contratación directa¹:
"(...) En este sentido, esta Sala ha reiterado que "la licitación y concurso públicos, como la contratación directa, constituyen procedimientos administrativos o formas de selección del contratista particular, previstos por la ley de contratación, los cuales, en todos los casos, deben estar regidos por los principios que orientan la actividad contractual y que son de obligatorio cumplimiento tanto para las entidades públicas como para los oferentes o contratistas según el caso"7. En consecuencia, el desconocimiento de los principios, y en especial del principio de transparencia está expresamente prohibido en el numeral 8º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual, "las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto".

Como hemos visto, es en desarrollo del principio de transparencia que se impone la obligación de realizar los procesos de licitación, concurso o contratación directa "sin tener en consideración favores o factores de afecto o

¹ CONSEJO DE ESTADO. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCION TERCERA. SUBSECCION C. Consejera ponente: OLGA MELIDA VALLE DE LA HOZ. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil once (2011). Radicación número: 25000-23-26-000-1995-00867-01(17767)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 19 de 20

de interés"8. Lo anterior, con el objetivo de garantizar el derecho a la igualdad entre los oferentes y evitar el favorecimiento indebido, por cuanto se estarían desconociendo los principios de igualdad e imparcialidad. (...)"

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Para el efecto, se aporta el respectivo certificado de idoneidad.

10 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Aerocivil estará a cargo del Director de la Regional Meta, o de la persona que éste designe, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado el SECOPII como comprador, de tal manera que le sea posible subir los informes y productos pactados en el presente contrato, a la plataforma

11 FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: SANDRA LILIANA SERRANO CLAVIJO

Cargo: COORDINADORA

Área: BIENESTAR SOCIAL

Extensión: 3617

Firma: Sandra Serrano C.

12 JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: **LINA MARCELA MELO RODRIGUEZ**

Cargo: DIRECTORA

Área: TALENTO HUMANO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA			
Principio de procedencia: 3104.092	Clave: GCON-1.0-12-031	Versión: 03	Fecha: 29/01/2019	Página: 20 de 20

Extensión: 3416



Firma: _____

Proyecto revisado por: Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	Fecha Radicación:
--	--------------------------

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7